



PLAN DE CENTRO

C.E.I.P. Rafael Alberti
Almería



I.- EL CENTRO DOCENTE: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:-

1.1.- Historia del Centro.-

El C.E.I.P Rafael Alberti inicia sus actividades el curso escolar 1990-91. La primera acta de Claustro está fechada el 10 de septiembre de 1990, realizándose la reunión en la Biblioteca del C.P. Mar Mediterráneo. En dicha reunión fue aprobado el horario escolar, de 14 a 19 horas, hasta que se inaugurara el nuevo centro con el nombre C.P. "Nuevo C.A.M" (Compañía Andaluza de Minas).

Desde el inicio aparece ya el profesor de Educación Especial y de Apoyo a la Integración, constituyendo ésta una de las características fundamentales de nuestro centro desde su fundación.

La primera acta de constitución del Consejo Escolar, en la que se forma la mesa electoral, tiene fecha de 3 de diciembre de 1990. La reunión se celebra ya en la sala de profesores del C.P. "Nuevo C.A.M.". El traslado de colegio debe de hacerse a principios de noviembre, pues el acta de Claustro de 26 de Noviembre de 1990 se realiza en el nuevo colegio. El primer Consejo Escolar con todos sus miembros se celebra el 4 de Febrero de 1991.

En el inicio del funcionamiento del centro se impartían las siguientes enseñanzas: Infantil (4 y 5 años) y Primaria (ciclo inicial y ciclo medio).

En el Consejo Escolar de 26 de Noviembre de 1991 ya parece el actual nombre del colegio: "Rafael Alberti".

Como se ha indicado anteriormente, desde la creación del colegio tuvo un marcado matiz de integración del alumnado que presenta n.e.a.e., tanto por la existencia de aula específica (A.E.) como por la de integración. Se dota al centro de dos unidades de aula específica, pensando en un principio destinar una de ellas para alumnos/as superdotados. En el acta del Claustro de día 7 de Abril de 1992 aparece ya la reconversión de esta última en otra aula específica para alumnos/as de n.e.e. que no sean superdotados. A partir del curso 1997-98 desaparece una de dichas aulas pasando, al C.P. Mar Mediterráneo.

Actualmente el colegio está formado por las siguientes aulas:

Educación Infantil..... 3 aulas.

Educación Primaria.....6 aulas.

Aula Específica.....1 aula.



Apoyo a la Integración..... 1 aula

1.2.- Contexto del Centro.-

1.2.1.- Descripción del entorno.-

El C.E.I.P. **Rafael Alberti** se encuentra ubicado en la zona centro de Almería, en un área de expansión urbanística para residentes de nivel adquisitivo medio-alto. Geográficamente está situado en la zona de la antigua barriada obrera de las Minas de Alquife junto al cargadero de mineral de la estación Intermodal. Limita con la zona de Ciudad Jardín y los alrededores de la Avda. Cabo de Gata, cercana a la playa. Concretamente se encuentra situado en la C/ Marina, limitando al sur con la C/ José Morales Abad, al oeste con el CEIP. Mar Mediterráneo, al norte con el "cargadero de mineral de la estación y al este con la C/ Marina.

1.2.2.- Nivel socio económico familiar.-

De los datos aportados por los padres/madres y según consta en nuestro Plan de Centro, podemos deducir que en general la situación económica de las familias se puede catalogar como media.

En un porcentaje elevado trabajan ambos cónyuges. En cuanto a las profesiones que desempeñan, suelen ser funcionarios en la mayoría de los casos. El resto de profesiones se distribuyen entre autónomos y la empresa privada. En el último año la crisis económica también ha afectado a las familias del Centro, observándose una disminución del poder adquisitivo de las mismas. El 100% de las familias disponen de teléfono y televisión, teniendo la mayoría de los alumnos/as ordenador personal.

1.2.3.- Diagnóstico sociocultural de las familias.-

Paralelo al nivel económico suele ir el cultural, si entendemos por éste los estudios de grado superior, medio o bajo que poseen los padres, así un 40% cuenta con un título universitario.

Otro indicador importante del nivel cultural es el hábito lector en relación a él más de la mitad de los padres/ madres se definen como lectores más o menos asiduos, contando la mayoría con material de consulta para sus hijos. Muchas familias cuentan al menos con un ordenador en casa, todo esto crea un ambiente muy positivo para el éxito escolar.

En relación con el tiempo libre de los hijos más de la mitad pasa de una a dos horas diarias viendo la televisión o jugando a la videoconsola o con el ordenador. En cuanto a las



PLAN DE CENTRO
CEIP RAFAEL ALBERTI
ALMERÍA

aficiones relacionadas con la actividad física aproximadamente un tercio son socios de un club deportivo.

En cuanto al origen de las familias, sólo un tercio de las mismas son oriundas de la capital, siendo la mayoría de los pueblos de la provincia o de otra parte de España. Solo cuatro de nuestros alumnos tienen nacionalidad extranjera.

El estado civil de las familias corresponde a un 90% de padres casados y un 10% a familias separadas, divorciadas o monoparentales. En cuanto al número de hijos la mitad de las familias cuentan con dos, siendo cada vez más frecuente las familias con uno y escasas las que tienen más de dos.

Dado que la mayoría de los padres y madres trabajan, según hemos visto anteriormente, la relación de los hijos con los padres suele ser escasa durante las jornadas de trabajo, aumentando significativamente esta presencia durante las vacaciones y fines de semana.

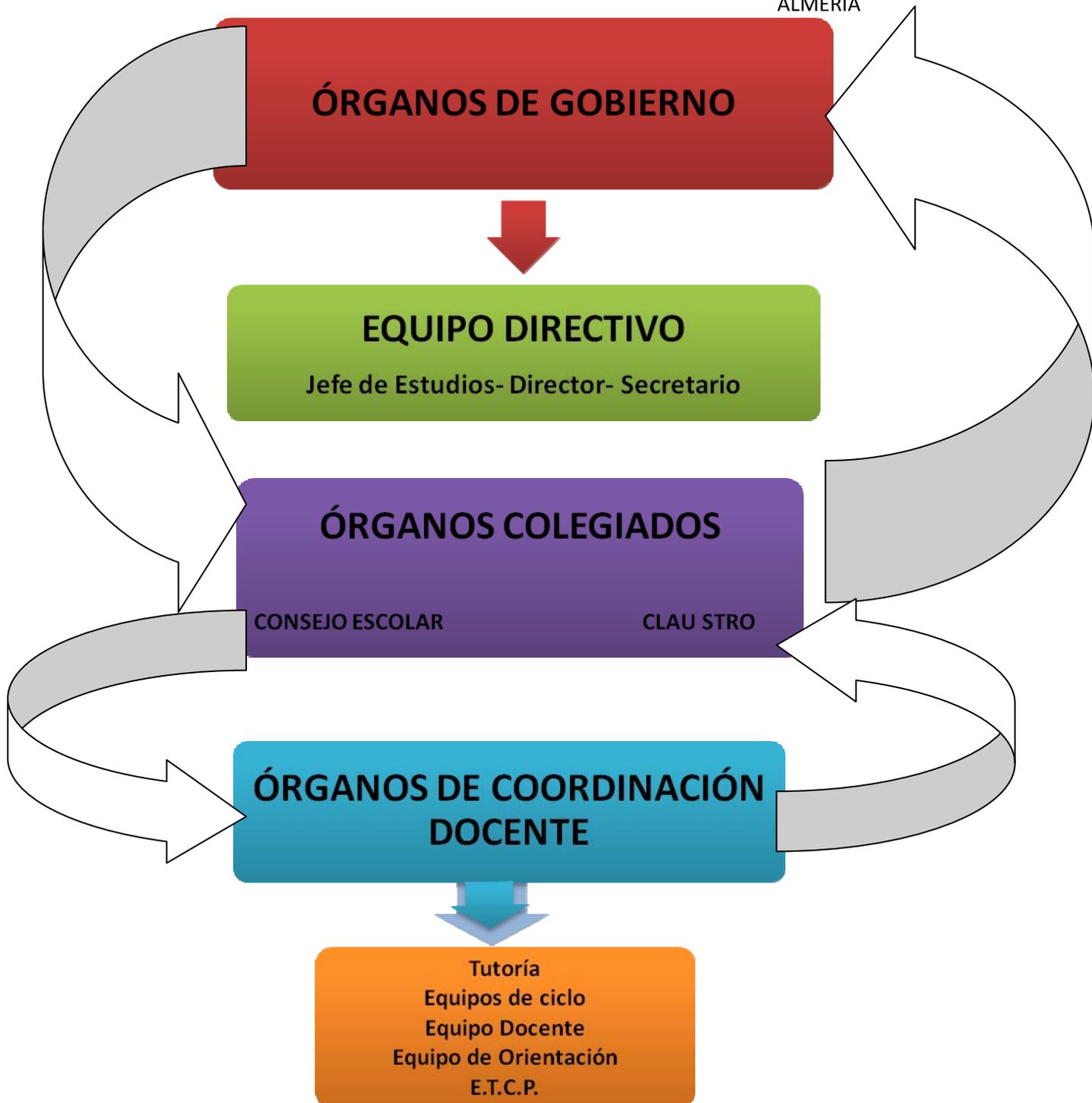
En cuanto a la jerarquización de valores podemos decir que mayoritariamente valoran especialmente el aprendizaje de sus hijos y su formación humana, otorgando también bastante importancia a la disciplina dentro del centro, y a la colaboración con el profesorado. Todos estos valores hacen que las familias estén bastante implicadas en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

Por último mencionar que en el Centro existe un AMPA cuyas finalidades están contempladas en sus estatutos. En todo momento ha colaborado de forma excelente con el equipo directivo y ha sido informada del régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que hemos sido objeto, así como del Plan de Centro.



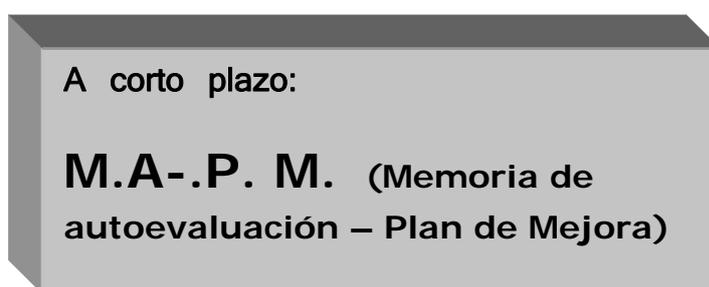
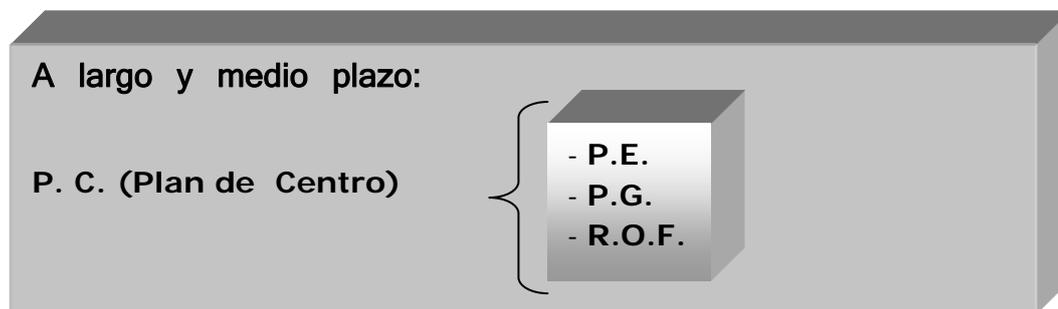
PLAN DE CENTRO
CEIP RAFAEL ALBERTI
ALMERÍA

1.3.- Estructura Organizativa del Centro.- La LOE (Ley Orgánica de Educación), de 3 de mayo de 2006; el Título V, Capítulo III está dedicado a *Órganos Colegiados y de Coordinación Docente*. Igualmente la LEA, de 10 de diciembre de 2007, el Título IV, capítulo III, está dedicado a los *Órganos Colegiados de Gobierno y de Coordinación Docente*. Todo esto viene recogido en el **Decreto 328/2010 de 13 de julio**, en los Capítulos V y VI y en la **Orden de 20 de agosto** y lo podemos esquematizar así.





1.4.- **Funcionamiento y organización docente.**- Ésta se desarrolla según los siguientes documentos:



1.5.- **Recursos que posee el Centro.**-

1.5.1.- Humanos.-

- Profesorado.
- Personal del de EOE asignado al centro: orientadora y médico
- Monitora de Educación Especial.
- Monitora administrativa a tiempo parcial.
- Conserje.
- Personal de limpieza.
- Vigilante en horas extraescolares del “Plan Familia”.
- Monitoras de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.

1.5.2.- Materiales.-

- Edificio escolar: aulas, dependencias administrativas, sala de profesores biblioteca, gimnasio, comedor...
- Mobiliario.
- Fondos de la biblioteca.
- Material de informática.
- Material deportivo.
- Material propio de secretaría.
- Medios audiovisuales.
- Material didáctico fungible.
- Material didáctico no fungible y de laboratorio.
- Material deportivo.



1.5.3.- Económicos.-

- Aportación de la Junta de Andalucía.
- Aportación del AMPA.
- Recursos aportados por otras entidades.

1.5.4. -Servicios que oferta el Centro al alumnado.

- Servicios educativos: Ed. Infantil, Ed. Primaria, Apoyo a la Integración, Aula Específica
- Servicios de Apoyo externo: Equipo de Orientación Educativa URCI (una psicóloga un día a la semana y un médico de forma ocasional)
- Logopedia, dos días a la semana.
- Otros servicios: Aula Matinal, Comedor y Actividades extraescolares.

II.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CENTRO:

El Plan de centro constituye las señas de identidad del centro y expresa la educación que deseamos y vamos desarrollar, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Es el referente de la vida del colegio, está compuesto por tres documentos:

- Proyecto Educativo.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Proyecto de Gestión.

A).- EL PROYECTO EDUCATIVO.-

Éste lo vamos a estructurar; siguiendo los pasos del **Decreto 328/2010 de 13 de julio**, en el Artículo 21, en estos cuatro apartados:

APARTADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

A).- OBJETIVOS PARA LA MEJORA.

1. Líneas de actuación.
2. Contenidos.
3. Criterios de evaluación.
4. Programaciones y propuestas pedagógicas

B).- CONVIVENCIA.

1. Compromisos.
2. Plan de convivencia.

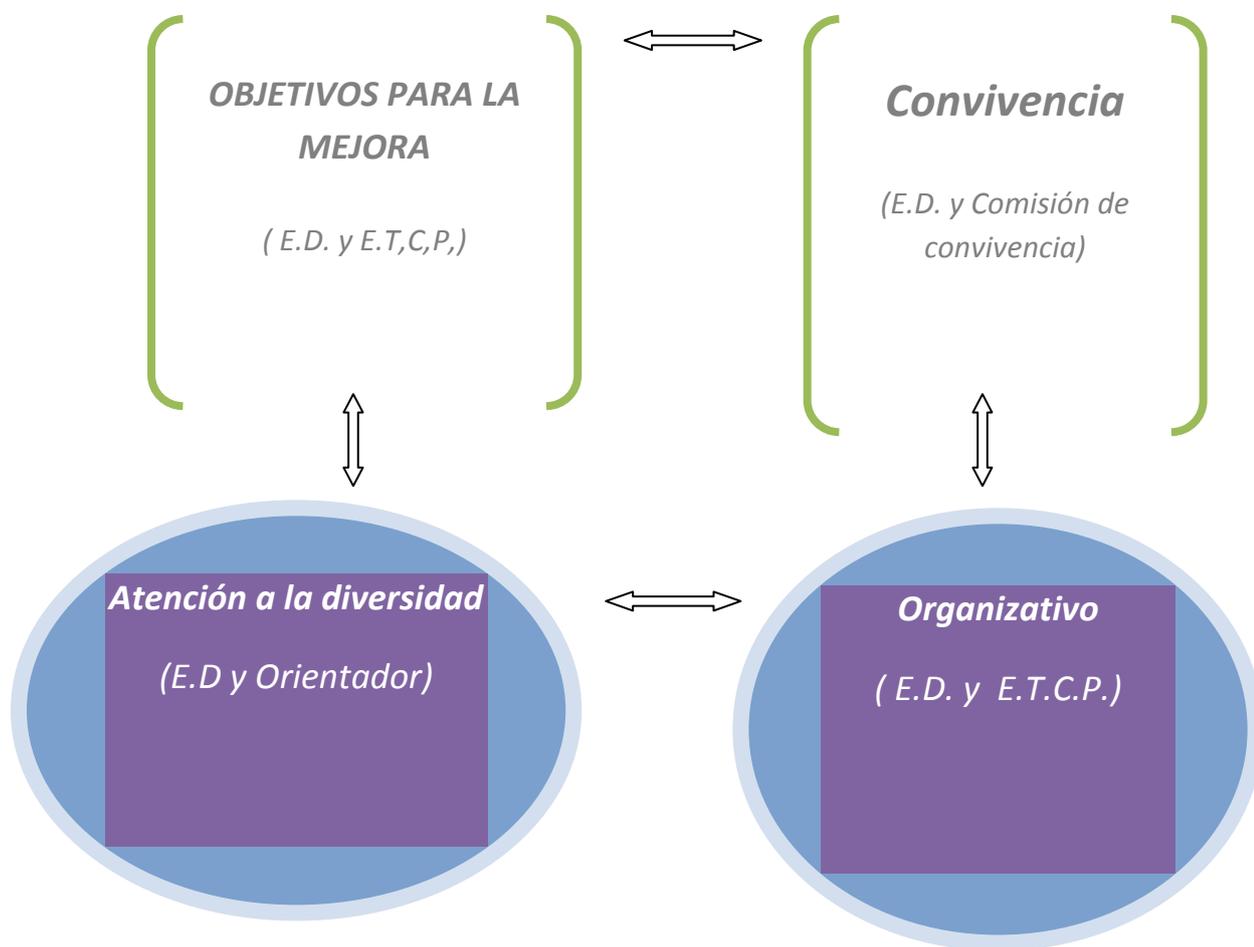


C).- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Refuerzo y recuperación.
2. Orientación y acción tutorial.

D).- ORGANIZATIVO.

1. Órganos de coordinación docente.
2. Plan de formación.
3. Grupos y tutores.
4. Evaluación interna.
5. Planes y proyectos.





B).- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Art.24)

El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

- a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.
- b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
- d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.
- e) La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- f) El plan de autoprotección del centro.
- g) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.
- h) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- i) La posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado. En el supuesto de que el centro decidiera el uso de un uniforme, este, además de la identificación del centro, llevará en la parte superior izquierda la marca genérica de la Junta de Andalucía asociada a la Consejería competente en materia de educación.
- j) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.

C).- PROYECTO DE GESTIÓN (Art. 25)

El proyecto de gestión contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
- b) Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
- c) Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
- d) Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.
- e) Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro.
- f) Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.



III.- INTENCIONES EDUCATIVAS

Este PLAN DE CENTRO plantea sus intenciones educativas respecto a la educación de sus destinatarios. Dichas intenciones se irán determinando y detallando a lo largo del proceso educativo y lo condicionarán, a su vez, pues responden a propósitos y finalidades que la sociedad asigna a la escuela en el ámbito más general de los valores y las actitudes, a tono, además, con el carácter pluralista de nuestra sociedad.

Las intenciones educativas de este proyecto curricular lo impregnan de modo continuo y su formulación más general coincide con la propuesta por nuestra **Constitución** en el **artículo 27.2** y por la **LOE** en el **Preámbulo y el Título Preliminar, Art. 1 y 2**; así como la **LEA en su Título Preliminar, artículos 4 y 5**. Estas intenciones educativas se articulan a través de los siguientes grandes ejes:

1. La educación social y moral de los alumnos, fundamentalmente a través de los contenidos actitudinales.
2. Una educación no discriminatoria orientada a la igualdad de todas las personas, incluida cualquiera de sus circunstancias personales.
3. La igualdad de oportunidades para todo el alumnado como concreción positiva de la educación no discriminatoria.
4. La apertura de la escuela al entorno, para dar un sentido social y contextual a toda la actividad educativa.
5. La comunicación entre los ciudadanos españoles en el entendimiento de las distintas culturas.
6. La autonomía de los centros docentes y sus profesores.
7. La continuidad y coherencia de todas las etapas del sistema educativo.
8. El establecimiento de condiciones objetivas para la evaluación del progreso de los alumnos.